



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 24668/2018

VISTO:

- La Ordenanza HCS N° 06/08 que establece las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 22 de octubre de 2018 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente, Área Clínica Médica-Comité N° 1, designado por Resolución HCS N° 855/2018;
- Que a fojas 78-81 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Dr. MARCELO ORIAS en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación Semiexclusiva con calificación SATISFACTORIO;
- Que a fojas 82 vuelta, se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité;
- Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 28 de febrero de 2019 tomó conocimiento del dictamen del Comité Evaluador y resuelve Elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, del Profesor mencionado “*ut supra*”;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente de Clínica Médica- Comité N°1.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Honorable Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del Dr. MARCELO ORIAS, Legajo N° 26567, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, en el Servicio de Nefrología UHMI N° 1 –HNC - Facultad de Ciencias Médicas, a **partir del 06 de diciembre de 2017 y por el período reglamentario de 5 (cinco) años.**

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

m.j